



ANEXO III:
REAL DECRETO 3386/1981, POR EL QUE SE DECLARA
MONUMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, DE CARÁCTER
NACIONAL, EL SANTUARIO DEL SANTÍSIMO CRISTO
DE LA ANTIGUA Y VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN, EN
TOBARRA (ALBACETE)

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

1736

REAL DECRETO 3386/1981, de 27 de noviembre, por el que se declara monumento histórico artístico, de carácter nacional, el santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, en Tobarra (Albacete).

El santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, de la villa de Tobarra, edificado en el siglo XVI, está dividido en dos naves muy irregularmente configuradas por gruesos pilares distribuidos en cuatro tramos.

Por haber sido objeto de bastantes mutaciones y reformas, de su estilo originario sólo conserva una hermosa y bien trazada bóveda estrellada con gruesa nervadura y claves labradas.

En la cabecera de la nave derecha se encuentra el camarín del Cristo, con cúpula octogonal y pequeñas ventanas a su alrededor. Se halla toda ella decorada con pinturas, con motivos de la Pasión del Señor, que adornan cada uno de los cuatro paramentos de la parte media.

El edificio se encuentra ubicado en el cerro de la Encarnación, junto a los vestigios del antiguo castillo árabe y ofrece una panorámica de extraordinaria y singular belleza.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el informe emitido ha señalado que el santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, en Tobarra (Albacete), reúne los méritos suficientes para ser declarado monumento histórico-artístico, de carácter nacional.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, en Tobarra (Albacete).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por el Minis-

terio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.)

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.